

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 784/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2089/ 2009 a D/Dña. Agustín Díaz Agudo, con NIF 51941368P, domiciliado/a en C/ Pablo Neruda, 3 (28038) Madrid - Madrid-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica uno de mil novecientos noventa y dos, de veintiuno de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de mayo de 2009, a las 11.20 horas y en el kilómetro 0'5 de la carretera CO-3204, en el término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado cuando consumía una dosis de Cocaína, interviniéndole una pipa y un trozo de papel aluminio con dicha sustancia, según indica el informe analítico CO-3629/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de enero de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.